El JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto 017 del 25 de enero de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por los señores Olimpo Narváez Obando y Aura Nelli Guerrero Domínguez, con cédulas de ciudadanía 18126440 y 27190762, respectivamente, en relación con el inmueble rural denominado El Milagrito, ubicado en la vereda Llano Largo, corregimiento Fátima, municipio El Tablón de Gómez, el que se identifica con el FMI 246-10913 de la ORIP de La Cruz, Nariño y número predial 52258000100000019011500000000. Sus linderos y colindancias son: *"**Norte**: En punta de reja con el punto 227000 (1712886,47 N, 4549600,51 E), en una distancia de 0,00 mts. **Oriente:** Partiendo desde el 227000 (1712886,47 N, 4549600,51 E), en linea recta en dirección sureste, hasta llegar al punto 1 (1712859,51 N, 4549627,69 E), con predio de LIBARDO MUÑOZ DOMINGUEZ - VIA TABLON - APONTE POR MEDIO, en una distancia de 38,27 mts. Partiendo desde el punto 1 (1712859,51 N, 4549627,69 E), en línea quebrada en dirección suroeste, pasando por el punto AUX_1, hasta llegar al punto 2269 (1712813,48 N, 4549611,21 E), con predio de BERNARDO DOMINGUEZ, VIA TABLON - APONTE POR MEDIO, en una distancia de 50,82 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 2269 (1712813,48 N, 4549611,21 E), en línea quebrada en dirección noroeste, pasando por el punto 2, continuando por el punto 3 en dirección noreste, hasta llegar al punto 226071 (1712843,07 N, 4549569,44 E), en dirección suroeste con predio de ANATULIA DOMINGUEZ, en una distancia de 74,13 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 226071 (1712843,07 N, 4549569,44 E), en linea quebrada en dirección noreste pasando por el punto 5, hasta llegar al punto 227000 (1712886,47 N, 4549600,51 E), con predio de LIBARDO MUÑOZ DOMINGUEZ, en una distancia de 53,42 mts".* Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas

con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220220013100. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)
ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO
Secretario